

Datos del formulario

Solicitud de acceso a la información pública

Tipo de persona: Persona física

Documento de Identidad: Cedula

Número de documento: [REDACTED]

País emisor: Uruguay

Apellidos: Andrusyszyn Lanterna

Nombres: Stefan Daniel

Domicilio: [REDACTED]

Imagen del anverso del documento de identidad: [anverso.jpg](#)

Imagen del reverso del documento de identidad: [transverso.jpg](#)

Datos para comunicaciones y notificaciones

Teléfono: [REDACTED]

Teléfono alternativo: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Asunto: Solicitud de información sobre gasto público crea

Información solicitada De acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 18.381 de Acceso a la Información Pública, me dirijo a ustedes para solicitar información relativa al uso de fondos públicos destinados a la plataforma educativa CREA, gestionada por Plan Ceibal y basada en el sistema Schoology/PowerSchool. En particular, solicito: Los montos económicos invertidos o asignados por el Estado uruguayo para el funcionamiento, mantenimiento, licencias o contratos vinculados a la plataforma CREA durante los últimos cinco años. Los nombres o razones sociales de las empresas proveedoras o intermedierias involucradas en dichos contratos. Las partidas presupuestales o programas del MEF o de otros organismos públicos desde los cuales se haya financiado este gasto. En caso de existir, los documentos contractuales o convenios celebrados entre el Estado uruguayo, Plan Ceibal y/o la empresa PowerSchool (o sus representantes). La información solicitada será utilizada con fines de análisis educativo y transparencia, en el marco del estudio de propuestas nacionales para el fortalecimiento de la educación digital en Uruguay. Solicito que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico que figura en esta solicitud. Sin otro particular, agradezco desde ya su atención.

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula: true



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 DIC 2025

002030

2025-5-1-0010808

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Stefan Daniel Andrusyszyn Lanterna, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que, a través de la misma solicita se le informe el uso de fondos públicos destinados a la plataforma educativa CREA (gestionada por Plan Ceibal y basada en el sistema Schoology/PowerSchool), incluyendo los montos invertidos o asignados por el Estado uruguayo, para el funcionamiento, mantenimiento, licencias o contratos vinculados a dicha plataforma, correspondientes a los últimos cinco años, los nombres o razones sociales de las empresas proveedoras o intermediarias involucradas en dichos contratos, las partidas presupuestales o programas del MEF o de otros organismos públicos desde los cuales se haya financiado este gasto;

CONSIDERANDO: I) que, de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones, salvo las excepciones previstas en esa ley;

II) que, la Contaduría General de la Nación es sujeto obligado a efectos de la Ley N° 18.381, y por tanto se debe permitir el acceso a la información que produzca, obtenga o tenga en su poder o bajo su control, conforme al artículo 4 de la precitada norma;

III) que, la solicitud de acceso a la información, no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008);

IV) que, el Departamento Análisis y programación Económica de la División Presupuesto de la Contaduría General de la Nación informa que no cuenta con la información solicitada, en tanto las partidas presupuestales que el Presupuesto Nacional le asigna al Ceibal, financian parte del total de las erogaciones de la citada agencia sin especificar para qué tipo de necesidad, agregando que, lo peticionado fue gestionado por expediente N° 2025-5-1-0010254 y resuelta por Resolución de la Directora General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, en ejercicio de atribuciones delegadas N° 001741 de 12/11/2025.



ASUNCIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, la Resolución de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1243/2020, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9º de la Constitución de la República, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA,

en ejercicio de funciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Otórgase respuesta a lo solicitado por el Sr. Stefan Daniel Andrusyszyn Lanterna, titular de la cédula de identidad N° [REDACTED] en los términos dispuestos en el Considerando IV).

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.

Ana Gabriele Fachola
Directora General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas